



Tratamiento y preferencias arancelarias en acuerdos vigentes para envíos de cobre en China, EE.UU, la UE y Chile

Autoras

Andrea Vargas Cárdenas
Email: avargas@bcn.cl
Tel:(56)2-2 270 1871 (Stgo.)

Fabiola Cabrera Valencia
Email: fcabrera@bcn.cl
Tel: (56)32-226 3187

ASESORÍA TÉCNICA PARLAMENTARIA

Nº SUP: 135406

Nota aclaratoria

Este documento es un análisis especializado realizado bajo los criterios de validez, confiabilidad, neutralidad y pertinencia que orientan el trabajo de Asesoría Técnica Parlamentaria para apoyar y fortalecer el debate político-legislativo. El tema y contenido del documento se encuentra sujeto a los criterios y plazos acordados previamente con el requirente. Para su elaboración se recurrió a información y datos obtenidos de fuentes públicas y se hicieron los esfuerzos necesarios para corroborar su validez a la fecha de elaboración.

Resumen

El arancel es un tributo o derecho de aduanas que se aplica al ingreso o salida de productos de un territorio. Para el comercio internacional los aranceles aplicados a la importación de mercancías se consideran una ventaja para la producción nacional en materia de precios, y constituyen una fuente de recaudación para los gobiernos. En el marco de la OMC, los países miembros se comprometieron a no subir y a reducir los aranceles aplicados a la importación, y establecieron de manera general el principio de la Nación Más Favorecida, es decir, entregar sin discriminación el mejor trato arancelario otorgado a uno de los miembros OMC al resto de las economías; y de modo particular, los países pueden acceder a preferencias arancelarias mediante acuerdos comerciales.

En el caso de las exportaciones, los aranceles aplicados a los envíos tienen por finalidad reducir el volumen del comercio exterior, por tanto se consideran una restricción al comercio. Su aplicación está permitida, pero los países desarrollados no lo utilizan y algunos esquemas comerciales de asociación lo prohíben, como en el caso de los acuerdos de libre comercio de Estados Unidos y la Unión Europea.

Chile posee un arancel de entrada general NMF de 6%, y una red de 32 acuerdos comerciales para la reducción de las tasas con diferentes preferencias arancelarias, que respecto de los envíos de cobre posee a la fecha un arancel de 0% para el ingreso de estas mercancías al mercado de China, EE.UU. y la UE.

En tanto, el arancel general NMF más alto aplicado a un producto de cobre corresponde a un 5,1% respecto de los sulfatos en el caso de la UE, un 5,5% para los oxocloruros de parte de EE.UU., y un 10% para los alambres de electricidad en el caso de China.

Introducción

El presente documento aborda el tratamiento arancelario establecido para el envío de productos de cobre en Chile y sus principales socios comerciales: China, Estados Unidos (EE.UU.) y la Unión Europea (UE), y las preferencias facultadas por el sistema de desgravación que definen los acuerdos de libre comercio.

Para la elaboración del documento se utilizaron como fuente los sitios oficiales de gobierno, entre ellas la plataforma de la SUBREI “Buscador de Aranceles” y el perfil de comercio internacional de Chile del Observatory of Economic Complexity (OEC).

Cabe destacar que este documento ha sido elaborado a solicitud parlamentaria. No es un documento académico y se enmarca en los criterios de neutralidad, pertinencia, síntesis y oportunidad en su entrega.

I. Aranceles en el marco del comercio internacional y la OMC

En términos generales un arancel es un derecho de aduanas, tributo aplicado al ingreso o salida de bienes desde un territorio o jurisdicción, ya sea por vía aérea, terrestre o marítima. En Chile, los aranceles se encuentran establecidos en el Arancel Aduanero, norma establecida mediante Decreto del Ministerio de Hacienda N° 473, publicado en 26/10/2021 y vigente a partir del 1 de enero de 2022, y que a su vez se fundamenta en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (por su sigla SA, y en inglés HS), sistema de clasificación de mercancías elaborado por la Organización Mundial de Aduanas.

De acuerdo a la Organización Mundial del Comercio (OMC) el arancel de importación, en general, “proporciona a las mercancías producidas en el país una ventaja en materia de precios con respecto a las mercancías similares importadas, y constituyen una fuente de ingresos para los gobiernos” (OMC, 2022). Según ProChile “un arancel de importación se aplica con dos objetivos: proteger a la industria nacional de la competencia extranjera o incrementar la recaudación de impuestos del gobierno” (ProChile, 2020).

Una de las características de las estructuras arancelarias, es su importancia como instrumento para la protección de la industria local. En este sentido, los aranceles tendían a ser progresivos en la medida que aumentaba el valor agregado de las mercancías. No obstante, los países miembro de la OMC, Chile entre ellos, se comprometieron a reducir los derechos de aduana o a consolidarlos, es decir, a no aumentar el arancel de importación por sobre el nivel convenido. Estos compromisos asumidos en la Ronda de Uruguay mediante el Protocolo de Marrakech Anexo al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 son jurídicamente vinculantes (OMC, 2022b).

De manera extendida, entre todos los miembros de OMC se estableció como trato no discriminatorio la cláusula de la Nación Más Favorecida (NMF), es decir, el principio que implica otorgar a todas las partes el mejor trato que ha sido entregado a uno de los miembros.

Específicamente, el trato NMF significa “con respecto a los aranceles de importación, que cualquier ventaja, favor, privilegio o inmunidad concedido por una parte contratante del GATT a un producto originario de otro país o destinado a él, será concedido inmediata e incondicionalmente a todo producto

similar originario de los territorios de todas las demás partes contratantes o a ellos destinado” (SUBREI, 2022).

En particular, a través de los acuerdos de libre comercio que los países integran en forma bilateral o plurilateral se establecen también programas específicos que profundizan la desgravación arancelaria, cuyo objetivo es comprometer un esquema de liberalización en un plazo gradual para determinados productos o categorías especiales de mercancías, suscritas entre las partes del acuerdo.

Distinto es el caso de las exportaciones, el establecimiento de aranceles para el envío de productos no se encuentra prohibido por la OMC, y su aplicación tiene por objeto reducir el volumen de los envíos, por tanto se considera una forma de restricción y como tal, una distorsión al comercio (Piermartini, 2004: 2). Los aranceles a la exportación se utilizan en forma recurrente por países menos desarrollados y en vías de desarrollo, los países desarrollados tienden a no aplicarlo, y algunos esquemas regionales de libre comercio lo prohíben directamente en sus acuerdos, como en el caso del NAFTA y la UE (Piermartini, 2004: 3).

II. Situación general sobre producción de cobre y preferencias arancelarias

Chile posee las mayores reservas de cobre del mundo, equivalente a 200 millones de toneladas del mineral al año 2022, según los registros del Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS, por su sigla en inglés), lo que representa la cuarta parte de todas las reservas de cobre del orbe. De acuerdo al mismo estudio, Chile es también el mayor productor mundial del mineral con una producción estimada de 5,6 millones de toneladas extraídas en el año 2021 (USGS, 2022).

Por su parte, según la USGS, China posee 26 millones de toneladas en reservas de cobre, casi el 3% de las reservas disponibles del mineral a nivel global y se ubica en la tercera posición como productor mundial.

En materia de acuerdos preferenciales, Chile en la actualidad posee una red de 32 acuerdos comerciales de liberalización e integración económica suscritos con 65 economías que equivalen al 88% del PIB mundial (SUBREI, 2022c). El arancel general NMF de Chile fijado para todas las importaciones, vale decir el derecho *ad valorem* que se aplica como tasa o porcentaje del valor de la mercancía importada para todos los países que no poseen acuerdo preferencial es de 6% (Aduanas, 2022).

Por su parte, China mantiene vigente a la fecha 23 acuerdos de libre comercio con socios comerciales de diferentes regiones, 14 de estos tratados son de carácter bilateral, tres de ellos suscritos con países de la región (Chile, Perú y Costa Rica) y dos europeos (Islandia y Suiza).

EE.UU. en tanto posee una red de 20 acuerdos comerciales, 12 de ellos suscritos con economías de la región¹.

Y la UE posee 41 acuerdos comerciales establecidos con 72 países, sin embargo, ninguno de ellos es con China ni EE.UU.

¹ En la región: Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Perú

China, EE.UU. y la UE son los principales socios comerciales de Chile en términos de exportaciones e importaciones, y nuestro país posee acuerdos de libre comercio vigentes con cada uno de ellos.

Para revisar la situación arancelaria en las economías señaladas de los productos de cobre, se consultaron las bases de datos de la OMC y se filtró la glosa de los códigos para todos los productos que mencionaran cobre. Se consideraron China, la Unión Europea y Estados Unidos para 2021². Cabe destacar que los aranceles que a continuación se presentan son los considerados como NMF (en inglés *Most Favorite Nation*), dicho en simple, los aranceles oficiales y sin acuerdo. En relación a los códigos HS, estos se guían por los primeros 2 dígitos, y en la medida que va aumentando la especificidad de la mercancía, se van agregando dígitos hacia la derecha.

Tabla 1: Aranceles NMF para principales envíos de cobre

Aranceles para productos relacionados con cobre en China, UE y EE.UU. (2021)				
HS code	HS code description	China	UE	EE.UU.
2603	Minerales de cobre y sus concentrados.	0	0	
260300	Minerales de cobre y sus concentrados	0	0	
261790	Minerales y sus concentrados (exc. minerales de hierro, de manganeso, de cobre, de níquel, de cobalto, de aluminio, de plomo, de cinc, de estaño, de cromo, de volframio "tungsteno", de uranio, de torio, de molibdeno, de titanio, de niobio, de tantalio, de vanadio, de circonio de los metales preciosos o de antimonio y sus concentrados)	1,5	0	0
262030	Cenizas y residuos, que contengan principalmente cobre	4	0	0
262099	Cenizas y residuos, que contengan metal o compuestos de metales (exc. los de la siderurgia, así como los que contengan principalmente cinc, plomo, cobre o aluminio; los que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la fabricación de sus compuestos químicos; los que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o sus mezclas)	4	0	0
282550	Óxidos e hidróxidos de cobre	5	3,2	4,4
282741	Oxicloruros e hidroxocloruros de cobre	5	3,2	3,9
282749	Oxicloruros e hidroxocloruros (exc. de cobre y mercurio)	5	4,3	5,5
283325	Sulfatos de cobre	5	3,2	1,4
283329	Sulfatos (exc. de sodio, magnesio, aluminio, cromo, níquel, cobre, cinc y bario)	5	5,1	2,3
7317	Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	8	0	0
731700	Puntas, clavos, chinchetas "chinchas", grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos simil., de fundición, hierro o acero, incl. con cabeza de otras materias (exc. con cabeza de cobre, así como las grapas en tiras)	8	0	0

² Se revisaron los códigos también para los años 2019 y 2020 y se observó que no hay variaciones entre los 3 años.

74	Cobre y sus manufacturas	5,5	3,3	1,9
7401	Matas de cobre; cobre de cementación (cobre precipitado).	2	0	0
740100	Matas de cobre, cobre de cementación "cobre precipitado"	2	0	0
7402	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico.	2	0	0
740200	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico	2	0	0
7403	Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto.	1,6	0	1
740311	Cobre refinado en forma de cátodos y de secciones de cátodos	2	0	1
740312	Cobre refinado en forma de barras para alambón "wire-bars"	2	0	1
740313	Cobre refinado en forma de tochos	2	0	1
740319	Cobre refinado, en bruto (exc. en forma de tochos, de barras para alambón "wire-bars", de cátodos y de secciones de cátodos)	2	0	1
740321	Aleaciones a base de cobre-cinc "latón", en bruto	1	0	1
740322	Aleaciones a base de cobre-estaño "bronce", en bruto	1	0	1
740329	Aleaciones de cobre, en bruto (exc. a base de cobre-cinc "latón", de cobre-estaño "bronce", así como las aleaciones madre de cobre de la partida 7405)	1	0	1
7404	Desperdicios y desechos, de cobre.	1,5	0	0
740400	Desperdicios y desechos, de cobre (exc. lingotes y formas simil. brutas coladas a partir de desperdicios o desechos de cobre refundidos, así como las cenizas y residuos que contengan cobre y los desperdicios y desechos de pilas, de baterías de pilas y de acumuladores eléctricos)	1,5	0	0
7405	Aleaciones madre de cobre.	4	0	0
740500	Aleaciones madre de cobre (exc. combinaciones de fósforo y de cobre "fosfuros de cobre" con un contenido de fósforo > 15% en peso)	4	0	0
7406	Polvo y escamillas, de cobre.	5,4	0	0
740610	Polvo de estructura no laminar, de cobre (exc. granallas de cobre)	5,4	0	0
740620	Polvo de estructura laminar y escamillas, de cobre (exc. granallas de cobre y lentejuelas de la partida 8308)	5,3	0	0
7407	Barras y perfiles, de cobre.	6	4,8	2,4
740710	Barras y perfiles, de cobre refinado, n.c.o.p.	4	4,8	2,3
740721	Barras y perfiles, de aleaciones a base de cobre-cinc "latón", n.c.o.p.	7	4,8	2,1
740729	Barras y perfiles, de aleaciones de cobre, n.c.o.p. (exc. de aleaciones a base de cobre-cinc "latón")	7	4,8	2,7
7408	Alambre de cobre.	6	4,8	2,8
740811	Alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal > 6 mm	4	4,8	2

740819	Alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal ≤ 6 mm	4	4,8	3
740821	Alambre de aleaciones a base de cobre-cinc "latón"	7	4,8	3
740822	Alambre de aleaciones a base de cobre-níquel "cuproníquel" o de cobre-níquel-cinc "alpaca"	8	4,8	3
740829	Alambre de aleaciones de cobre (exc. de aleaciones a base de cobre-cinc "latón", de cobre-níquel "cuproníquel" y de cobre-níquel-cinc "alpaca")	7	4,8	3
7409	Chapas y tiras, de cobre, de espesor superior a 0,15 mm.	6,3	4,8	2,4
740911	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor $> 0,15$ mm, enrolladas (exc. chapas y tiras extendidas "desplegadas" y tiras aisladas para electricidad)	4	4,8	2
740919	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor $> 0,15$ mm, sin enrollar (exc. chapas y tiras extendidas "desplegadas" y tiras aisladas para electricidad)	4	4,8	2,3
740921	Chapas y tiras, de aleaciones a base de cobre-cinc "latón", de espesor $> 0,15$ mm, enrolladas (exc. chapas y tiras extendidas "desplegadas" y tiras aisladas para electricidad)	7	4,8	1,9
740929	Chapas y tiras, de aleaciones a base de cobre-cinc "latón", de espesor $> 0,15$ mm, sin enrollar (exc. chapas y tiras extendidas "desplegadas" y tiras aisladas para electricidad)	7	4,8	1,9
740931	Chapas y tiras, de aleaciones a base de cobre-estaño "bronce", de espesor $> 0,15$ mm, enrolladas (exc. chapas y tiras extendidas "desplegadas" y tiras aisladas para electricidad)	7	4,8	2,6
740939	Chapas y tiras, de aleaciones a base de cobre-estaño "bronce", de espesor $> 0,15$ mm, sin enrollar (exc. chapas y tiras extendidas "desplegadas" y tiras aisladas para electricidad)	7	4,8	2,6
740940	Chapas y tiras, de aleaciones a base de cobre-níquel-cinc "alpaca" de espesor $> 0,15$ mm no en monedas (exc. chapas y tiras extendidas "desplegadas" y tiras aisladas para electricidad)	7	4,8	3
740990	Chapas y tiras, de aleaciones de cobre, de espesor $> 0,15$ mm (exc. de aleaciones a base de cobre-cinc "latón", de cobre-estaño "bronce", de cobre-níquel "cuproníquel" o de cobre-níquel-cinc "alpaca", así como chapas y tiras extendidas "desplegadas" y tiras aisladas para electricidad)	7	4,8	2,6
7410	Hojas y tiras, delgadas, de cobre (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,15 mm (sin incluir el soporte).	5,5	5,2	1,4
741011	Hojas y tiras delgadas, de cobre refinado, sin soporte, de espesor $\leq 0,15$ mm (exc. hojas delgadas para marcado a fuego de la partida 3212, hilos metálicos e hilados metalizados y hojas delgadas acondicionadas como accesorios de árboles de Navidad)	4	5,2	1
741012	Hojas y tiras delgadas, de aleaciones de cobre, sin soporte, de espesor $\leq 0,15$ mm (exc. hojas delgadas para marcado a fuego de la partida 3212, hilos metálicos e hilados metalizados y hojas delgadas acondicionadas como accesorios de árboles de Navidad)	7	5,2	1
741021	Hojas y tiras delgadas, de cobre refinado, con soporte, de espesor $\leq 0,15$ mm, sin incluir el soporte (exc. hojas delgadas para marcado a fuego de la partida 3212, hilos metálicos e hilados metalizados y hojas delgadas acondicionadas como accesorios de árboles de Navidad)	4	5,2	2,3
741022	Hojas y tiras delgadas, de aleaciones de cobre, con soporte, de espesor $\leq 0,15$ mm, sin incluir el soporte (exc. hojas delgadas para marcado a fuego de la partida 3212, hilos metálicos e hilados metalizados y hojas delgadas acondicionadas como accesorios de árboles de Navidad)	7	5,2	1,5

7411	Tubos de cobre.	6,3	4,8	2,4
741110	Tubos de cobre refinado	4	4,8	2,3
741121	Tubos de aleaciones a base de cobre-cinc "latón"	7	4,8	2,2
741122	Tubos de aleaciones a base de cobre-níquel "cuproníquel" o de cobre-níquel-cinc "alpaca"	7	4,8	3
741129	Tubos a base de aleaciones de cobre (exc. de aleaciones a base de cobre-cinc "latón", de cobre-níquel "cuproníquel" o de cobre-níquel-cinc "alpaca")	7	4,8	2,2
7412	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de cobre.	5,5	5,2	3
741210	Empalmes "rácores", codos, manguitos y demás accesorios de tubería, de cobre refinado	4	5,2	3
741220	Empalmes "rácores", codos, manguitos y demás accesorios de tubería, de aleaciones de cobre	7	5,2	3
7413	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	5	5,2	2
741300	Cables, trenzas y artículos simil., de cobre (excl. productos aislados para electricidad)	5	5,2	2
7415	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre, o con espiga de hierro o acero y cabeza de cobre; tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)) y artículos similares, de cobre.	8	3,2	2,8
741510	Puntas, clavos, chinchetas "chinches", grapas apuntadas y artículos simil., de cobre o con la espiga de hierro o acero y la cabeza de cobre (exc. grapas en tiras)	8	4	2,5
741521	Arandelas, incl. las arandelas de muelle "resorte", de cobre	8	3	3
741529	Pernos, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y artículos simil., sin roscar, de cobre (exc. arandelas, incl. las arandelas de muelle "resorte")	8	3	3
741533	Tornillos, pernos, tuercas y artículos similares, roscados, de cobre (exc. escarpas roscadas, armellas, clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	8	3	2,5
741539	Escarpias roscadas, armellas y artículos simil., roscados, de cobre (exc. tornillos ordinarios, pernos y tuercas)	8	3	3
7418	Artículos de uso doméstico, higiene o tocador, y sus partes, de cobre; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre.	8	3,25	3
741810	De mesa, cocina o artículos de uso doméstico y sus partes, y esponjas y estropajos, guantes y artículos similares, de cobre (excepto las latas, cajas y recipientes similares de la partida 7419, los artículos de la naturaleza de una aplicación de trabajo, artículos de artículos de cuchillería, cucharas, etc, artículos ornamentales y aparatos sanitarios)	7	3,5	3
741820	Aparatos sanitarios y sus partes, de cobre (exc. bidones, cajas y recipientes similares de la partida 7419, y accesorios)	9	3	3
7419	Las demás manufacturas de cobre.	8,8	3,3	1,7
741910	Cadenas y sus partes, de cobre (exc. cadenas de reloj, de joyería, etc.)	9	3	3
741991	Manufacturas de cobre, moldeadas, estampadas o forjadas pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p.	9	3	0
741999	Manufacturas de cobre, n.c.o.p.	8,5	3,8	2,1

854411	Alambre para bobinar, para electricidad, de cobre, aislado	10	3,7	3,5
854419	Alambre para bobinar, para electricidad, de materias distintas del cobre, aislad	10	3,7	3,9

Fuente: Elaboración propia en base a HS en OMC

En términos generales, se puede observar a partir de los datos de la Tabla 1 que el promedio simple de los aranceles es mayor en China, seguido por la Unión Europea y luego EE.UU.

También se observa respecto de los datos que China tiene 79 partidas con aranceles de valor mayor a cero, mientras que la UE tiene 55 y EE.UU. tiene 62. De acuerdo a esto podría decirse que la economía más abierta para este tipo de productos es EE.UU. seguida por UE y China.

Finalmente, aun cuando no es efectivo en el 100% de los casos, también se observan aranceles progresivos en casos de producto con mayor valor agregado.

Los aranceles más altos en China son de 10% para:

- Alambre para bobinar, para electricidad, de cobre, aislado (código 854411)
- Alambre para bobinar, para electricidad, de materias distintas del cobre, aislados (cód. 854419)

Para el caso de la UE, el arancel más alto de 5,1% se da en sulfatos de cobre (exc. de sodio, magnesio, aluminio, cromo, níquel, cobre, cinc y bario), código 283329

Por su parte EE.UU. el arancel más alto de 5,5% corresponde a oxiclорuros e hidroxiclорuros (exc. de cobre y mercurio), código 282749.

III. Aranceles para el ingreso de exportaciones chilenas de cobre a China, UE y EE.UU.

La figura 1 muestra la composición de las exportaciones chilenas para 2020. En base a ello la Tabla 2 muestra los aranceles generales (NMF para países con los cuales no se tienen acuerdos de libre comercio) en los tres destinos para los productos más relevantes para Chile de acuerdo a sus códigos arancelarios.

Tabla 2

Exportaciones de cobre relevantes año 2020 y participación sobre el total de exportaciones 2020						
HS	Descripción	China	UE	EEUU	EXP \$US	%
260300	Minerales de cobre y sus concentrados	0	0	0	21.399.231.030	28,6051020%
740200	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico	2	0	0	1.884.506.160	2,5190854%
740311	Cobre refinado en forma de cátodos y de secciones de cátodos	2	0	1	14.539.736.122	19,4357748%
741910	Cadenas y sus partes, de cobre (exc. cadenas de reloj, de joyería, etc.)	9	3	3	1.325	0,0000018%
741991	Manufacturas de cobre, moldeadas, estampadas o forjadas pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p.	9	3	0	180	0,0000002%
741999	Manufacturas de cobre, n.c.o.p.	8,5	3,8	2,1	122.871	0,0001642%

Fuente: Elaboración propia en base a OMC y Observatory of Economic Complexity

En el marco de la política comercial abierta de Chile, la información previa está referida al arancel NMF que aplica a todos los países miembros de OMC que no tienen acuerdo comercial preferencial. Como existen acuerdos vigentes con China, EE.UU. y la UE, la reducción arancelaria para cada parte se expresa en calendarios de desgravación, que una vez cumplido los plazos se consolidan y no pueden variar hasta acuerdo en contrario. A la fecha, el arancel de entrada para productos de cobre chilenos en China, EE.UU. y la UE es 0%, como se puede ver a continuación.

a. China

El acuerdo de libre comercio con China entró en vigencia en 2006. Según el calendario de desgravación, el plazo más extendido de protección alcanzaba los 10 años, lo que indica que actualmente todos los productos de cobre, independiente de su grado de elaboración, han quedado libres de aranceles e ingresan con arancel de 0%, según información disponible en el sitio web de SUBREI. Sin perjuicio de lo anterior, existen productos con exclusión permanente, pero en sectores de productos alimenticios y otros distintos de cobre.

b. Unión Europea y EE.UU.

El acuerdo con la UE se mantiene en vigencia desde 1994. Algunos de los productos de cobre tenían un plazo de desgravamen de 3 años, y por calendario actualmente son de 0%. Existen algunos productos que se excluyen de manera permanente, sin embargo corresponden a mercancías asociadas a sectores de industria alimentaria y con denominaciones de origen protegida por la comunidad.

Por último, el acuerdo con EE.UU entró en vigencia en 2004 y en 2015 y la totalidad de las exportaciones chilenas ingresan sin arancel a este mercado.

IV. Anexo

A modo de ilustrar la especificidad de las mercancías en la utilización del HS, se presentan dos ejemplos de códigos asociados a productos del cobre.

Ejemplo 1:

26	Minerales metalíferos, escorias y cenizas
2603	Minerales de cobre y sus concentrados.
260300	Minerales de cobre y sus concentrados

Ejemplo 2:

7409	Chapas y tiras, de cobre, de espesor superior a 0,15 mm.
740911	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor > 0,15 mm, enrolladas (exc. chapas y tiras extendidas "desplegadas" y tiras aisladas para electricidad)

Referencias

EUROPEAN COUNCIL Of EU (2022) Global Europe. The many faces of trade. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/en/eu-free-trade/> (Diciembre, 2022)

MOFCOM (2022) China's Free Trade Agreements. Ministry of Commerce PRC. Disponible en: http://fta.mofcom.gov.cn/english/fta_qianshu.shtml (Diciembre, 2022)

OBSERVATORY OF ECONOMIC COMPLEXITY (2022) Chile. Disponible en: <https://oec.world/en/profile/country/chl> (Diciembre, 2022)

OMC (2022b) Aranceles: más consolidaciones, y cada vez más cerca de cero. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm2_s.htm (Diciembre, 2022)

PIERMARTINI, Roberta (2004) The Role of Export Taxes in the Field of Primary Commodities. WTO Publications. Disponible en: https://www.wto.org/english/res_e/booksp_e/discussion_papers4_e.pdf (Diciembre, 2022)

PROCHILE (2020) ¿Qué es un arancel o una barrera arancelaria y cómo puedo conocer el arancel que paga mi producto o servicio en un mercado determinado? Disponible en: <https://centrodeayuda.prochile.gob.cl/hc/es-419/articles/360048425413--Qu%C3%A9-es-un-arancel-o-una-barrera-arancelaria-y-c%C3%B3mo-puedo->

[conocer-el-arancel-que-paga-mi-producto-o-servicio-en-un-mercado-determinado-#:~:text=DERECHO%20AD%20VALOREM%3A%20es%20la,monetarios%20por%20unidad%20de%20medida](#) (Diciembre, 2022)

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (2022) Arancel Aduanero Vigente 2022. Disponible en: <https://www.aduana.cl/arancel-aduanero-vigente-2022/aduana/2016-12-30/090118.html> (Diciembre, 2022)

SUBREI (2022) Acuerdos económico – comerciales vigentes. Disponible en: <https://www.subrei.gob.cl/acuerdos-comerciales/acuerdos-comerciales-vigentes> (Diciembre, 2022)

SUBREI (2022a) Preguntas Frecuentes. Disponible en: <https://www.subrei.gob.cl/preguntas-frecuentes/aranceles-de-importacion> (Diciembre, 2022)

SUBREI (2022b) Buscador de aranceles. Tarifas arancelarias Disponible en: https://aranceles.subrei.cl/C_inicio (Diciembre, 2022)

SUBREI (2022c) Chile y Comercio Exterior. Disponible en: <https://www.subrei.gob.cl/> (Diciembre, 2022)

US TRADE (2022) Free Trade Agreements. Disponible en: <https://ustr.gov/trade-agreements/free-trade-agreements> (Diciembre, 2022)

USGS (2022) Copper. Disponible en: <https://pubs.usgs.gov/periodicals/mcs2022/mcs2022-copper.pdf> (Diciembre, 2022)